



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

148 Piura, 20 MAY 2016

VISTOS:

El Informe N° 045-2016/GRP-440310-VATV de fecha 18.05.2016, el Informe N° 918-2016/GRP-440310 del 18.05.2016, el Memorando N° 684-2016/GRP-440300 del 19.05.2016, el Informe N° 166-2016/GRP-440320-GECL del 19.05.2016 y el Informe N° 599-2016/GRP-440320 del 19.05.2016, sobre la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL DREN PETROPERU"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21.01.2016, el Gobierno Regional Piura y COLUMBUS INGENIEROS SAC suscribieron el Contrato N° 010-2016, para la Ejecución del Servicio: **"MANTENIMIENTO DEL DREN PETROPERU"**, correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 062-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/. 143,743.10 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 10/100 Soles) y con un plazo contractual de (21) días calendario.

Que, Informe N° 045-2016/GRP-440310-VATV de fecha 18.05.2016, el Arq. Víctor Adriano Tejada Villegas, Supervisor de la Actividad, manifiesta que se han culminado los trabajos correspondientes a la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL DREN PETROPERU"**, por lo que solicita realizar los trámites respectivos para su recepción. Adjunta copia de la Carta N° 028-2016-CINGSAC de fecha 16.05.2016, así como de los Asientos N° 27 y 28 del Cuaderno de Servicio.

Que, con Informe N° 918-2016/GRP-440310 del 18.05.2016, la Dirección de Obras, da cuenta que el Arq. Víctor Adriano Tejada Villegas, Supervisor de la Actividad, mediante Informe N° 045-2016/GRP-440310-VATV, comunica la culminación de la misma, según Asiento del Cuaderno de Servicio N° 28, de fecha 17.05.2016, por lo que, solicita al encargado de la Dirección General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Décima del Contrato N° 010-2016, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Arq. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

Que, mediante Memorando N° 684-2016/GRP-440300 del 19.05.2016, el encargado de la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL DREN PETROPERU"**, ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 166-2016/GRP-440320-GECL de fecha 19.05.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa a la Comisión de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL DREN PETROPERU"**, cuyos integrantes deberán actuar conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios".

Que, mediante Informe N° 599-2016/GRP-440320 del 19.05.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica al encargado de la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL DREN PETROPERU"**, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo.

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

148 Piura, 20 MAY 2016

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL DREN PETROPERU", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Arq. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista COLUMBUS INGENIEROS SAC, en su domicilio a efectos de notificación sito en Calle Callao N° 505 – Castilla – Piura.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAATEDRA MORE
Director General